

Santa Rosa, 27 de agosto de 2019-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 27/08/19 acta Nro.025/19, aprobó la compra de dos moldes grandes y dos moldes chicos para la fabricación de planchas de hormigón.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 27/08/19 acta Nro.025/2019 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "MAIVRO S.R.L" de \$ 18.544 I.V.A. Incluido.-
- IV) Que a los efectos de relaizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única cuenta corriente en el Banco ITAU.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 18.544 I.V.A. Incluido a la empresa "MAIVRO", RUT. 020351750015 por el concepto la compra de dos moldes grandes y dos moldes chicos para la fabricación de planchas de hormigón, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Equipamiento de Cuadrilla", rubro 174.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


MARCOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa